

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0399

FECHA: Palmira (V), Julio 18 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formatos FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Mercadeo solicitaron traslados presupuestales con el fin de incrementar la apropiación de los siguientes rubros: **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cumplir con el pago de la bonificación por recreación a empleados administrativos. **AUXILIO SINDICAL VIATICOS Y TRANSPORTE SINALTRALIC Y SINTRABECOLICAS:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cumplir con las solicitudes de viaticos de los sindicatos. **AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO :** Se hace necesario incrementar la apropiación para cubrir auxilios convencionales. **SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN:** Se hace necesario incrementar la apropiación para el servicio de mantenimiento preventivo a compresores, montaje e instalación del compresor. **PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.** Se hace necesario incrementar la apropiación para la compra de repuestos, accesorios para mantenimiento mecánico y eléctrico a equipos de producción y envasado de licores, compra de tuberías para reparación de fugas planta de preparación. **SERVICIOS PROMOCIÓN DE PRODUCTO VALLE** e hace necesario incrementar la apropiación para el patrocinio de eventos y ferias en el departamento del Valle.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de julio 18 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE	5.232.121.124,00
2.4.5.02.08.01W	SERV DE PUBLICIDAD, VENTA ESPA	3.089.989.424,59
2.4.5.02.08.05W	SERVICIOS DE MAQUILAS	1.309.000.000,00

Que, de acuerdo a la solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realizan los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos por valor de Dos mil quinientos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos pesos (\$2.585.478.700,00) M/cte.

CRÉDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.478.700,00
2.1	Funcionamiento	85.478.700,00
2.1.1	Gastos de personal	2.500.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.500.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.500.000,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	2.500.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recre	2.500.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	82.978.700,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	82.978.700,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	82.978.700,00
2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios	82.978.700,00
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de	62.978.700,00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	20.000.000,00
2.1.3.07.02.030.05W	auxilio sindical Viaticos y tr	10.000.000,00
2.1.3.07.02.030.06W	auxilio sindical Viaticos y tr	10.000.000,00
2.4	GASTOS DE LA OPERACIÓN COMERCIAL	2.500.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.500.000.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	200.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200.000.000,00
2.4.5.01.04.02W	Productos metálicos, maquinari	200.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.300.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.300.000.000,00
2.4.5.02.08.02W	Serv para promocion de product	2.200.000.000,00
2.4.5.02.08.12W	Serv de mantenimiento equipos	100.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		2.585.478.700,00

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0399

FECHA: Palmira (V), Julio 18 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

Artículo Segundo: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos por valor de Dos mil quinientos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos pesos (\$2.585.478.700,00) M/cte.

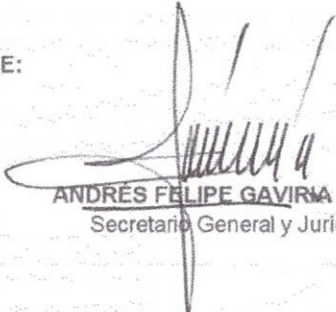
CONTRACRÉDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.478.700
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.478.700
2.1	Funcionamiento	85.478.700
2.1.3	Transferencias corrientes	85.478.700
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	85.478.700
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	85.478.700
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	85.478.700,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de	85.478.700,00
2.4	GASTOS DE LA OPERACIÓN COMERCIAL	2.500.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.500.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.500.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.500.000.000,00
2.4.5.02.08.01W	Serv de publicidad, venta espa	2.200.000.000,00
2.4.5.02.08.05W	Servicios de Maquilas	300.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		2.585.478.700

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General


ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
Secretario General y Jurídico

Revisó: David Fernando Monzon Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Guinchin Marín - Profesional Especializada II